

# EL NUEVO ATENEO

REVISTA CIENTÍFICA, LITERARIA, ARTÍSTICA  
DE INTERESES Y NOTICIAS LOCALES Y GENERALES

## PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

Trimestre..... 1,50 pesetas.  
Número suelto. . . 0,25  
Anuncios: Precios convencionales.

**PAGO ANTICIPADO**

## DIRECTOR

**D. Saturnino Milego é Inglada.**

Se publica los días 1.º y 15 de cada mes.

## PUNTO DE SUBSCRIPCIÓN

En la Administración de esta Revista, librería de Juan Peláez, Suc. de Fando, Comercio, 29 y 31.

**PAGO ANTICIPADO**

## EL JURADO EN TOLEDO

Concediendo toda la importancia que en sí tiene y toda la trascendencia que entraña en orden á la administración de justicia, el hecho de haber funcionado por primera vez en esta Audiencia el *Tribunal del Jurado*, con arreglo á la ley de 20 de Abril de 1888, vamos á consagrar el sitio preferente de nuestra Revista á la reseña del juicio celebrado en los días 27 y 28 de Mayo anterior, en causa procedente del Juzgado de Illescas, seguida contra Felipe Aparicio y García y Melchor Carrillo y Aparicio, vecinos de Villaluenga de la Sagra, por muerte violenta de su convecino Manuel Serrano y Gutiérrez, cuyo hecho tuvo lugar en las primeras horas de la noche del 23 de Enero último.

El Tribunal de derecho le constituían el Ilmo. Sr. Presidente D. Isidro del Castillo y los Magistrados D. Francisco Noguerras y D. Pedro Escobar.

En representación del Ministerio público asistió el Fiscal de S. M. D. Juan José Armendáriz; la acusación privada, en nombre de la viuda del interfecto, estaba encomendada al Letrado D. Saturnino Milego, acompañado del Procurador D. Benito Gómez Gutiérrez; y la defensa de los dos procesados la tenía confiada el Letrado D. Manuel Nieto, en unión del Procurador D. Damián Rodríguez.

A las nueve en punto se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose á constituir el Tribunal con arreglo á lo preceptuado por la ley del Jurado.

Por el Sr. Secretario se dió lectura á los capítulos I y II del título I de citada ley y á la lista de los Jurados presentes, procediéndose al sorteo de los 12, más los dos suplentes, que con los Jueces de derecho habían de formar el Tribunal llamado á ver y sentenciar el proceso.

Hé aquí los nombres de los Jurados que resultaron elegidos: D. Diego López Sánchez, de Valmojado; D. Rafael Espinosa y Jimeno, de Toledo; D. Máximo Fernández y Marín, de id.; D. Juan Navarro y Ariza, de Seséña; don Pablo Barrera Pinedo, de Ugena; D. Primo Rizardos y González, de Recas; D. Félix Nieto, de Carranque; D. Justo Carmena y Díaz, de Añover; D. Hilario Hermida y Gómez,

de Esquivias; D. Félix Obaldía y Velasco, de Toledo; don Domingo Prieto y Aguado, de Esquivias, y D. Ciriaco Retana y Alonso, de Cedillo.

Suplentes: D. Antonio Díaz y Perales y D. Ciriaco Loro y Serrano, ambos de Cedillo.

Terminado el sorteo se recibió el juramento con arreglo á la fórmula legal, acercándose de dos en dos los Jurados á la mesa, sobre la que estaba colocado un Crucifijo, y delante de él, abiertos, los Santos Evangelios, arrodillándose y poniendo sobre éstos la mano derecha al repetir en alta voz la afirmación: *Lo juro*.

Seguidamente tomaron asiento á derecha é izquierda de los Magistrados, ocupando los dos últimos lugares los suplentes, declarándose por la presidencia constituido el Tribunal y abierto el juicio; manifestando á los Jurados el objeto del mismo y enterándoles del derecho que la ley les concede para dirigir á las partes, testigos, peritos y procesados, las preguntas que estimen conducentes para aclarar y fijar los hechos sobre que había de versar la prueba.

Aprovechando esta oportunidad el digno Sr. Presidente de la Audiencia, saluda y felicita cordialmente á los señores Jurados por la honrosa y elevada misión que la ley les confía y discurre con gran acierto sobre la importancia social que entraña, y la trascendencia que para la administración de justicia tiene la institución del Jurado.

El Sr. Secretario da cuenta del hecho de autos leyendo los escritos de calificación, excepto las conclusiones referentes á la determinación de las penas; y se procede acto seguido á la práctica de la prueba que tenían propuesta las partes y admitida como pertinente por el Tribunal de derecho.

El examen de los procesados ofrece el siguiente resultado: Melchor Carrillo manifiesta que en la noche de autos, al dirigirse á la casa de sus amos, pasó por la plaza del pueblo en ocasión que su tío carnal (el otro procesado) salía de una de las tabernas de dicha plaza, perseguido por Manuel Serrano, quien navaja en mano le acometía, lo cual determinó al Melchor Carrillo á dar un palo en la cabeza al Manuel Serrano con la garrota que llevaba; tratando luego de quitar la navaja á dicho Manuel Serrano, sin poder lograrlo, cayendo ambos al suelo, por consecuencia de la lucha, en

cuya caída el Serrano debió clavarse la navaja, produciéndose la herida que le causó la muerte.

Felipe Aparicio dice á su vez que, hallándose en la taberna de Manuel Carrasco, en compañía de varios amigos, se promueve una cuestión de palabras entre ellos, tomando parte en la misma el Manuel Serrano, que le ofende, le insulta y provoca; determinando dicha cuestión su salida á la calle, á donde le siguió el Serrano, que le acometió con una navaja, sin que llegara á herirle, merced á la intervención de los amigos, uno de los cuales le acompañó hasta su casa y sin que por su parte presenciara nada de lo que allí ocurrió después entre su sobrino Melchor Carrillo y el que resultó interfecto Manuel Serrano.

Fueron examinados á continuación 12 testigos, habiendo renunciado las partes al examen de otros 12, que figuraban en las listas respectivas.

Concedida la palabra al Fiscal de S. M., en su razonado y elocuente informe, sostuvo que los hechos de autos eran constitutivos de un delito de homicidio imputable en concepto de autores á los dos procesados, y en el que debía apreciarse la circunstancia agravante de abuso de superioridad.

Por su parte, el Letrado de la acusación privada D. Saturnino Milego, considerando que en el hecho había concurrido la circunstancia agravante de alevosía, con arreglo al art. 418 del Código, elevó el delito de homicidio á la categoría de *asesinato*; pues más que abuso de superioridad que debilitase la defensa que pudiera oponer el agredido, apreciada por el Fiscal, dados la forma y modo de la agresión y lo inesperado de la misma, se hizo realmente imposible toda defensa por parte del agredido, asegurándose la muerte del Manuel Serrano sin riesgo para los agresores.

El Letrado D. Manuel Nieto, como defensor de los procesados, sostuvo en su informe que en los hechos de autos existían dos delitos: uno de lesiones menos graves, del cual era autor Felipe Aparicio, y otro de homicidio, del que resultaba autor Melchor Carrillo. Que eran de estimar en favor de los procesados las eximentes de haber obrado en defensa propia el Felipe Aparicio y la de haber obrado en defensa de un tío carnal respecto del Melchor Carrillo; ó en caso que no se considerasen dichas eximentes, se las apreciara como atenuantes, con arreglo á los números 1.º y 4.º del art. 9.º del Código penal.

Terminados los informes, tanto de acusación como de defensa, el Sr. Presidente hizo, con verdadera sencillez y claridad, el resumen de pruebas, y de los informes del Ministerio Fiscal y de los defensores de las partes, sin entrar en su apreciación, y absteniéndose, según preceptúa la ley, de revelar su propia opinión.

Expuso con toda precisión la naturaleza de los hechos, las circunstancias constitutivas del delito imputado á los acusados y la índole y naturaleza de las circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes, que habían sido objeto de prueba y de discusión.

Terminó llamando la atención de los Jurados sobre la importancia del deber que iban á cumplir y formuló las preguntas que en su *veredicto* había de contestar el Jurado.

Acto continuo se retiraron los Jurados á la sala destinada para sus deliberaciones, quedando incomunicados, según preceptúa la ley.

Una hora después, ó sea sobre las cinco de la tarde próximamente, volvieron los Jurados á la Sala del Tribunal, leyendo el Sr. D. Rafael Espinosa y Jimeno, que había desempeñado las funciones de Presidente, el acta en que se comprendía el *veredicto* que insertamos á continuación:

«Melchor Carrillo Aparicio, ¿es culpable de haber causado con una navaja una lesión ó herida en la parte inferior derecha del vientre á Manuel Serrano Gutiérrez, que le produjo la muerte instantáneamente? Sí.

«Melchor Carrillo Aparicio, ¿al herir ó lesionar á Manuel Serrano Gutiérrez, lo hizo en el mismo instante en que le daba un golpe con una garrota en la cabeza Felipe Aparicio García, sin que mediara conversación ni disputa entre el Melchor y el Manuel Serrano? Sí.

«Melchor Carrillo Aparicio, ¿al herir ó lesionar á Manuel Serrano Gutiérrez, lo hizo en el instante que el Manuel amenazaba á su tío Felipe Aparicio García con una navaja en la mano? No.

«Melchor Carrillo Aparicio, ¿se puso de acuerdo con su tío Felipe Aparicio para esperar en la puerta de la taberna á Manuel Serrano Gutiérrez y acometerle, causándole el mal que le produjeron? No.

«Melchor Carrillo Aparicio, ¿al lesionar al Manuel Serrano Gutiérrez, lo hizo en el momento en que éste daba algún golpe con la mano á su tío Felipe Aparicio García? No.

«Felipe Aparicio García, ¿en las primeras horas de la noche del día 23 de Enero último, en Villaluenga de la Sagra y casa taberna de Manuel Carrasco, cuestionó de palabra con Manuel Serrano Gutiérrez, y despedido por el tabernero, le acompañaron hasta la calle Deogracias Serrano Carrillo y Santiago Olías Pérez, que le aconsejaban marchara á su casa, lo que no quiso hacer, situado en la puerta de la taberna, de la que después de algún tiempo salió Manuel Serrano Gutiérrez, al que acometió instantáneamente con una garrota, dándole un golpe en la cabeza que le ocasionó una lesión ó herida que, según los Médicos, pudo curar después del octavo día y antes de los treinta? Sí.

«Felipe Aparicio García, ¿ocasionó la lesión ó herida á Manuel Serrano Gutiérrez, en el mismo instante que su sobrino Melchor Carrillo Aparicio le producía una lesión ó herida con navaja? Sí.

«¿Al salir de la taberna de Manuel Carrasco el fallecido Manuel Serrano Gutiérrez, llevaba una navaja en la mano y con ella acometió á Felipe Aparicio García? No.

«Felipe Aparicio García, ¿se puso de acuerdo con su sobrino Melchor Carrillo Aparicio para esperar en la puerta de la taberna á Manuel Serrano Gutiérrez y acometerle causándole el mal que le produjeron? No.

«Felipe Aparicio García, ¿al lesionar á Manuel Serrano Gutiérrez, lo hizo cuando éste le daba con la mano algún golpe ó puñada? No.»

Terminada la lectura del *veredicto* se suspendió la sesión, señalándose la hora de las ocho de la mañana del día siguiente para continuarla.

\*\*\*

Reanudado el juicio á la hora designada del día 28, el Fiscal Sr. Armendáriz, apoyándose en las declaraciones contenidas en el *veredicto*, mantiene en un breve informe, tanto la calificación legal que había formulado del delito como la

participación en él de ambos procesados, en concepto de autores, y la existencia de la agravante de abuso de superioridad; interesando del Tribunal de derecho imponga á los culpables la pena de diecisiete años cuatro meses y un día de reclusión temporal, accesorias correspondientes, pago de costas é indemnización de 2.000 pesetas á la viuda del interfecto.

La acusación privada, partiendo también de las declaraciones contenidas en el *veredicto*, las cuales habían de constituir el resultando primero de la sentencia, se adhiere en su informe á las manifestaciones del Ministerio público, dado que no existía ya base en que apoyar la agravante de alevosía, como cualificativa del asesinato, é interesa de la Sala que imponga á los acusados la pena correspondiente, aumentando hasta 5.000 pesetas la indemnización para la viuda y los cinco huérfanos del interfecto.

La defensa de los procesados sostiene, en cambio, que aun cuando de las declaraciones contenidas en el *veredicto* no resultan ya méritos para apreciar legalmente circunstancias de exención ni de atenuación en favor de los acusados, en cambio no se deriva tampoco de aquéllas que ambos procesados deban considerarse autores del delito de homicidio: Felipe Aparicio, en sentir de la defensa, debe ser penado tan sólo como autor de un delito de lesiones menos graves, á dos meses y un día de arresto mayor; y Melchor Carrillo, como autor único del homicidio, á la de doce años y un día de reclusión temporal.

Terminados los informes de acusación y de defensa se retiraron los Jueces de derecho á deliberar y dictar la sentencia, que, en efecto, una hora después fué leída en sesión pública por el Magistrado ponente D. Francisco Nogueras.

Según ella, considerándose como autores del delito de homicidio á los dos procesados, con la concurrencia de la circunstancia agravante de abuso de superioridad en contra de ambos y la atenuante de arrebató y obcecación en favor tan sólo del Felipe Aparicio, se imponen á éste catorce años, ocho meses y un día de reclusión temporal, y al Melchor Carrillo diecisiete años, cuatro meses y un día de igual pena, con las accesorias correspondientes, pago de costas é indemnización de 2.500 pesetas á la viuda y huérfanos del interfecto.

\* \* \*

Tal es, hecha á grandes rasgos, la reseña del primer juicio por Jurados celebrado en nuestra Audiencia de lo criminal. Si en todas partes logra alcanzar la nueva institución los aplausos y el juicio favorable que unánimemente se ha conquistado en Toledo del numeroso público que acudió á las sesiones, bien podríamos afirmar que los enemigos del Jurado estaban derrotados y que los *Tribunales de hecho* no sólo arraigarían entre nosotros, sino que ofrecerían tan brillantes resultados, para la recta administración de justicia, como los que ha ofrecido el juicio oral y público en los seis años que cuenta de existencia.

## LA CAÍDA DE LAS HOJAS

(MILLEVOIE)

Ya del otoño triste  
Los gemebundos cierzos,  
Con despojos del bosque,  
Han alfombrado el suelo.

Sin voz los ruisseños  
Suspenden sus gorjeos,  
Y pierde la enramada  
Su mágico misterio.

De su vida en la aurora,  
Pobre joven enfermo,  
Mustio y agonizante,  
Con pasos macilentos,  
Del bosque solitario  
Recorre los senderos.

—Adios, mi amado bosque:  
¡Yo sucumbo! tu duelo  
Me predice mi suerte;  
Que en mi tristeza veo  
En cada hoja que cae  
Un presagio funesto.

Fatal numen me ha dicho:  
«Aún tus ojos atentos  
Verán las verdes hojas  
Del bosque risueño  
Tornándose amarillas  
Palidecer muriendo.

Mas, será por vez última;  
Que el ciprés de los muertos  
Más que el otoño pálido  
Presta sombra á tu cuerpo.

A la tumba te inclinas;  
Y antes verás deshecho  
Como una sombra vana  
Tus juveniles sueños,  
Que mustias se marchiten  
Las hojas del viñado.»

¡Yo muero! hojas efímeras  
Seguid, seguid cayendo  
Y velad á mis ojos  
Ese camino incierto.

Ocúltele á mi madre  
Vuestro tapiz espeso  
El lugar do mañana  
Reposaran mis restos.

Mas, si acaso mi amada,  
Destrenzado el cabello,  
A mi ignorada tumba  
Viene á llorar sus duelos,  
Despiérteme un instante  
Vuestro rumor ligero,  
Que oyéndola, mi sombra  
Feliz será un momento.

Así dice y se aleja:  
Y en vano su regreso  
Se esperó; que el destino  
Con implacable ceño  
Al caer la última hoja  
Puso á su vida término.

Bajo la añosa encina  
Su tumba se abrió luego;  
Mas, su amada no viene:  
Sólo de tiempo en tiempo  
Algún pastor del valle  
Interrumpe el silencio,  
Con sus rústicos pasos,  
Del triste mausoleo.

FRANCISCO VALVERDE.

## CONSEJO

La blancura de tus manos,  
Tan torneadas y breves,  
El insoportable frío  
Me recuerda de la nieve.

No acerques, niña, tus manos  
A tus ojos, si no quieres  
Que con su luz se derritan  
Y sin manos ¡ay! te quedes.

LETO MARTÍNEZ.

## CARTA DE MADRID

31 de Mayo de 1889.

Sr. Director de EL NUEVO ATENEO.

Mi querido amigo: Han terminado los días llamados de fiesta, para Madrid, con la de precepto de ayer.

Los provincianos se llevan, á más del recuerdo del *Santo*, el de las malas corridas de toros, el de los escándalos parlamentarios y las emociones del juicio oral que ha empleado treinta y cuatro sesiones.

Este último asunto es la nota final á las preocupaciones de la última quincena y apenas si se habla de otra cosa por todas partes.

Se olvida la política para ocuparse de la acción popular, y, en general, se habla con indiferencia del espectáculo ofrecido por la representación nacional en dos sesiones consecutivas.

Madrid está hoy absorto en meditar la sentencia dictada por la Sala de lo criminal de esta Audiencia, en la causa sobre el crimen de la calle de Fuencarral.

Temíanse anoche algunas manifestaciones populares, sin que se determinara el fundamento de ellas.

Lo que sí se comenta mucho es la actitud de parte de la prensa llamada *insensata*, que hasta hace dos ó tres días ha venido encaminando la opinión en sentido de protesta hacia lo actuado y hoy permanece casi indiferente, dando las noticias escuetas, sin el más leve comentario.

Anteayer se celebró, con buen éxito, el primer juicio por Jurados, en la Audiencia de Madrid.

No ocurrió la más mínima dificultad durante el acto, que resultó solemne, y que terminó á media noche, hora en que se dió inmediata libertad al procesado absuelto, para quien el fiscal pidió catorce años, ocho meses y un día de presidio.

Los Jurados salieron muy satisfechos y el público también.

En cambio, ayer, la Prensa reaccionaria se deshace en improperios contra el sistema, acusándole de que proporciona el camino de la más absoluta impunidad.

La cuestión política pendiente no ofrece por hoy emociones dignas de consignar.

Créese que el Gobierno no dará por terminada la legislatura sin intentar antes reanudar las sesiones para cumplir el precepto constitucional respecto de los presupuestos y la designación del contingente de fuerzas de mar y tierra para el año próximo.

Pero si vuelven las Cortes á sus tareas, y la vida parlamentaria resulta incompatible, con las intransigencias de unos y otros, regirán los actuales presupuestos por autorización y no llegarán á discutirse los de Cuba con las importantes modificaciones que se atribuyen al General Salamanca.

Los de Filipinas, que iban á ser presentados por primera vez al Parlamento, tendrán que regir como siempre, con sus enormes capítulos de gastos, en su mayoría improductivos.

Está visto que en nuestro país no se puede hablar más que de política, toros y enjuiciamiento criminal.

Aquí no se piensa en leyes moralizadoras, ni puede pensarse, porque nunca salimos del período constituyente.

Se habla de una ley de empleados y no es su base, como debiera, la de reducción de personal con superior recompensa que la que hoy se ofrece á las carreras y destinos del Estado, si es que la inmoralidad debe ser contenida.

Se cacarean las reformas militares sin que nadie se acuerde del soldado, del individuo, ente anónimo, que se alimenta con 34 céntimos de rancho.

Y así sucesivamente.

En la nación vecina, en Francia, donde se tiene más alta idea del soldado que en nuestro país, no pasa un día sin que se modifiquen en beneficio de él los sistemas de vida y sostenimiento del Ejército.

Recientemente, entre otras cosas, se ha dispuesto que sean separados del servicio activo todos los soldados cuyo perímetro torácico no acuse la mitad de la talla individual.

Aquí, en cambio, no hay en toda la Península media docena de cuarteles en regulares condiciones higiénicas.

De hospitales no hay que hablar. El de la capital de la Nación es el modelo de la mayoría.

Y hablemos de todo un poco.

Ha llegado á Madrid un Médico mejicano que se atribuye la facultad de conocer, en el aspecto exterior del enfermo, si tiene ó no la *tenia solium*.

La casa en que habita se halla asediada, á todas horas, de personas, que tienen necesidad de formar *cola* y adquirir, mediante *cinco pesetas*, una chapa que les facilite la entrada á la consulta.

Allí se confunden las aristocráticas damas con los modestos industriales, la mujer del pueblo con el irreprochable socio del Veloz, el clérigo con el soldado, formando un curioso conjunto de seres en condiciones sociales bien heterogéneas, que acuden en busca del específico.

Hay opiniones muy encontradas respecto de dicho señor, que, según unos es un ilustrado especialista, según otros un curandero vulgar.

En el teatro del Príncipe Alfonso acaba de ajustar su contrata un joven artista filipino, que en el género de la zarzuela cómica ha sido muy aplaudido en Manila y provincias del Archipiélago durante algunos años.

Es indio, habla el castellano con relativa corrección y posee una agradable voz de barítono.

Un día le vió trabajar en un teatro de aficionados, Cubero, el antiguo artista de Jovellanos, que compartió sus triunfos

con Salas, Caltañazor y Obregon, y sacándolo de la obscuridad lo llevó á su Compañía de zarzuela, haciendo de él un artista, con cuyo concurso se han llegado á conocer en aquel lejano país las producciones de nuestros festivos escritores.

Veremos el éxito que obtiene en los teatros madrileños, donde se aplauden tantos artistas *espontáneos*.

En los almacenes de música se ha puesto á la venta una composición que lleva por título: *Tres pensamientos musicales*.

Su autor, según acusa la cubierta, es D. Antonio de Orleans y Borbón, que, según dicen, dedica el producto de la venta á un objeto benéfico.

No hago el reclamo.

Suyo afectísimo S. S.

R. C. RONDEROS.

## Ecos de la quincena.

Mal han de sonarle en los oídos al Sr. Martos, mientras viva, los ecos de los denuestos, dieterios y apóstrofes malsonantes que le dirigió la mayoría fusionista en la sesión del 23 último; escándalo el más formidable y bochornoso que se registra en la historia parlamentaria española, y el de desentonos más subidos de grosero naturalismo.

En él los padres monárquicos de la Patria dieron acabada muestra de cómo practican las buenas formas y respetan los grandes prestigios, é hicieron alarde de ese hidalgo porte peculiar de la raza española que ellos atribuyen, razonando á la inversa, al sentimiento monárquico sin comprender que el sentimiento de la propia dignidad es incompatible con aquél, si alguien le tiene.

Los que se escandalizaron de que D. Francisco Pi y Margall se presentara á jurar el cargo de Diputado vistiendo levita, ¡qué admirable ejemplodieron de su respeto al santuario de las leyes el citado día 23 y qué manifestaciones de fervorosa consideración tributaron á su dignísimo Presidente!

Aquella explosión jamás superada de nobilísimos arranques será la página más gloriosa que podrán presentar en su favor los que aseguran que España sería muy desgraciada sin la Monarquía y todo su natural aparato de galones, casacas, pelucas blancas y pantorrillas al aire que tanto contribuyen á la felicidad de la Nación.

Dicen que la alegría mata, y no es verdad.

Porque el Sr. Martos tuvo el valor suficiente para sufrir aquel chaparrón de entusiasmo á su persona que se le vino encima, y salió vivo de él.

Verdad es que Cánovas, como buen malagueño, le estuvo jaleando con sus aplausos y los de su coro, y esto hubiera dado aliento á un cualquiera que en su lugar se hubiese hallado hasta para cantar una playera.

Martos quiso cantar algo, pero el gozo no le dejó ni aun repetir *aquel*: ¡Viva el Rey! *tan patriótico*.

La minoría republicana no tomó parte en el concierto; pero en su seria y silenciosa actitud pareció como disgustada de presenciar *aquello*.

¡Que siempre ha de ser tan desabrida esa gente!....

¿Qué entiende ella de ceremoniales, genuflexiones y demás menesteres de la buena crianza monárquica?....

En fin, que el Sr. Martos no debe caber ya en su pellejo

de pura satisfacción. Ya encontró el partido, después de haberlos recorrido todos, que hace *justicia* á sus merecimientos.

Aunque puede que no le haya hecho *gracia*.

Porque está á matar con las de Canalejas.



Ha terminado el juicio oral del misterioso crimen que tan poderosamente viene preocupando la opinión, conocido por todo el mundo con el nombre de *el crimen de la calle de Fuencarral*, después de muy cerca de 40 sesiones dedicadas á esclarecer sus causas y conocer á sus autores; pero la opinión pública sigue más excitada que nunca después de conocer el fallo del Tribunal convencida como está de que de tan prolongado juicio no ha resultado de él luz bastante ni prueba suficiente ninguna para formular un veredicto seguro.

Ningún suceso de esta índole ha tenido el privilegio hasta ahora en España, de interesar tan profundamente y por tanto tiempo á la conciencia pública, porque ninguno como él se ha presentado con circunstancias coincidentes más dignas de tenerse en cuenta para ser depuradas, digan lo que quieran los que se asustan ó aparentan asustarse para conservar sus monopolios políticos y sociales, de que la opinión pública intervenga y juzgue en estos asuntos, por suponerla incapacitada y expuesta á errar por su carácter impresionable.

Estos temores se exageran, no solamente por los mal avenidos con las conquistas democráticas, sino por un periódico como *El Globo*, órgano de D. Emilio Castelar, paladín sobre todo y ante todo del Sufragio universal y del Jurado, que suponen la intervención directa y legal de la opinión popular en la marcha de la política y en las decisiones de los Tribunales de justicia del país, precisamente en los momentos en que éste está dando las primeras brillantes muestras de su aptitud para decidir en casos justiciables y cuando el proyecto de ley de Sufragio universal ha comenzado á discutirse en las Cortes, gracias á los derroches de benevolencia para el Gobierno del jefe de los posibilistas, que ha hecho de la cuestión del planteamiento de tal reforma, cuestión de amor propio, de potencia á potencia, contra el de Cánovas.



El desacuerdo de *El Globo* con la opinión general, en el proceso que nos ocupa, obedece á la necesidad en que este periódico se cree obligado de darle su amparo al señor Rojo Arias, defensor de Vázquez Varela; y así es que desconociendo el colega el sentimiento generoso de la opinión, en vez de justificar la conducta del Sr. Rojo Arias como letrado, como un acto de caridad y de justicia hacia un desgraciado que puede ser inocente, aunque no lo parezca, se ha colocado tan abiertamente contra el sentir general de las gentes, que más que órgano de Castelar parece estos días órgano de la defensa, á todo trance, de Varela. Ningún periódico conservador ha procurado con más tesón y saña el desprestigio de la acción popular y de los periódicos que la defienden que el republicano *El Globo*. Diríase que le ha acometido el furor de la impopularidad.

La sentencia de la Sala condena á muerte á Higinia Balaguer, á dieciocho años de reclusión á Dolores Ávila, y absuelve á Vázquez Varela, Millán Astray y María Ávila; condenando á la acción popular al quinto de las costas.



La ceremonia de la inauguración de los trabajos del Monumento proyectado en honra y gloria de la unidad Católica y de Recaredo, que la estableció en España, y debió verificarse anteayer día de la Ascensión, no se realizó por causas que desconocemos.

Sensible es el contratiempo por lo que afecta al interés de los operarios que en la construcción de dicha obra tienen fija la esperanza de que muy en breve podrían ganar honradamente en ella el alimento de sus familias. Pero suponiendo que la causa de la demora será accidental, seremos los primeros en aplaudir la realización inmediata del pensamiento por el bien positivo que puede producir á las clases que para mal conllevar la vida necesitan un jornal duradero.



El miércoles por la tarde regresó de su campaña y sus excursiones por algunos pueblos, el numeroso Batallón de Alumnos de la Academia General Militar. Vinieron de Aranjuez, donde accidentalmente se halla la Corte, y fueron obsequiados con espléndido almuerzo por la Reina.

Gran gentío salió á recibir á los Alumnos cuando llegaron á Toledo, recobrando la población el movimiento y alegría que le dan la estancia en ella de este numeroso y joven elemento militar.

Bien venido sea.

—Coro de pollas: ¡Bien venido! ¡Bien venido!



En el salón del Centro de Artistas é Industriales se ven expuestos los proyectos presentados por varios pintores de esta ciudad, respondiendo á la invitación de la Junta, para decorar los muros y techos de la planta baja de dicho salón.

La Comisión nombrada para designar el mejor, ha señalado dos que tienen esta advertencia.

Nada debemos decir acerca de dichos trabajos porque en ellos hemos tomado parte. El público *inteligente* juzgará, y á su parecer nos sometemos.



La indisposición que impidió á Abú-Verín hacer la Revista del número anterior, fué causa también de no haberse hecho mención, en la *Miscelánea*, del fallecimiento de doña María Magdalena Facio y Belfort, cariñosa esposa de nuestro buen amigo D. José Díaz de Liaño, ocurrido el día 11 de Mayo, teniendo la finada treinta y tres años de edad.

Asistimos al entierro, que fué muy concurrido de distinguido séquito, destacando sobre el féretro numerosas coronas y llevando las cintas Profesores de las Academias de preparación, amigos y compañeros del desconsolado esposo que deja con tres hijos.

A todos enviamos la expresión de nuestro más profundo sentimiento.



Nuestro querido amigo D. Francisco Pi y Arsuaga, hijo del ilustre jefe del partido republicano federal, ha contraído matrimonio hace unos días, y dedicando los primeros de su luna de miel á Toledo, nos ha dado la satisfacción de visitarnos con su linda y amable esposa.

Cuatro días ha pasado la dichosa pareja en esta ciudad

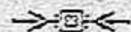
de las grandezas de la historia y del arte, visitando sus monumentos, sus pintorescos alrededores y la Fábrica de Armas, que han causado su admiración; y han regresado á Madrid llevando gratísimas impresiones de esta veneranda ciudad, que tan dichosos han visitado.

Deseamos al novel matrimonio que su luna de miel sea tan duradera como su vida, y que esta sea también muy dilatada.

ABÚ-BERÍN-ALCOYÁ.

## Miscelánea.

**Enseñanza doméstica.**—Los alumnos de esta clase de enseñanza que tienen formalizada su matrícula en este Instituto y deseen examinarse en el presente mes, deben inscribirse previamente en las listas que la Secretaría ha de pasar á los Tribunales, en los días señalados para los exámenes de las respectivas asignaturas, á fin de que dichos Tribunales de exámenes hagan el oportuno llamamiento de los interesados.



**Contra las recomendaciones.**—Hé aquí la parte dispositiva de una Real orden circular que ha publicado el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en la *Gaceta* del 23 de Mayo último:

«1.<sup>a</sup> Se prohíbe á todo funcionario público dirigir recomendaciones á los Jueces de Tribunales de exámenes, grados y oposiciones ó concursos á Escuelas ó Cátedras. La infracción de este precepto será motivo de corrección disciplinaria, pudiendo dar lugar por su gravedad ó reincidencia á la separación del servicio.

»2.<sup>a</sup> En igual responsabilidad incurrirá el Profesor que contestase á cartas de recomendación, prometiendo acceder á ella ó manifestando haberla tenido presente en la calificación del recomendado. Si la recomendación se hiciese de palabra, deberá el Profesor limitarse á exponer al recomendante la inutilidad de sus gestiones en asuntos que son de justicia.

»3.<sup>a</sup> Las Juntas de Profesores de todos los Centros de enseñanza en que hayan de celebrarse exámenes, grados ó reválidas, deliberarán antes de comenzarlos para proceder con la posible unidad de criterio en tales actos, así en su forma como en el rigor de la censura y en el modo de rechazar ó reprimir el abuso de las recomendaciones.

»Con igual objeto deliberarán los Tribunales de oposiciones al tiempo de constituirse.

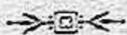
»Estas deliberaciones tendrán carácter reservado, no extendiéndose acta de ellas.

»4.<sup>a</sup> Quedan autorizados los Jueces para publicar en el acto del examen ó del ejercicio de grado ó de oposición las recomendaciones que recibieren, así como para unir las al expediente personal ó para consignar en éste ó en el acta, como nota desfavorable, la circunstancia de haber sido recomendado el alumno ú opositor.

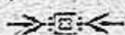
»5.<sup>a</sup> Si por el fondo ó la forma de la recomendación hubiere lugar á proceder contra sus autores, el Gobierno ó la Autoridad académica emplearán inmediatamente los medios administrativos de represión que estén á su alcance, sin

perjuicio de excitar la acción de los Tribunales si el caso lo requiere.

»6.<sup>a</sup> Todos los años, al empezar y concluir el Curso, los Profesores harán á sus alumnos las debidas reflexiones sobre la utilidad y contrario efecto de las recomendaciones, recordando el contenido de esta circular.»



**Legado benéfico.**—El Sr. Marqués de Urquijo ha dejado, por testamento, seis millones de reales, en títulos de la Deuda del Estado, para destinar anualmente sus intereses á costear el título á los que terminen con aprovechamiento una carrera y carezcan de recursos; para socorrer escritores y artistas necesitados, y para dotar á las huérfanas de los mismos.

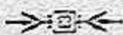


**Nueva pérdida.**—En el número de esta Revista correspondiente al 1.º de Mayo último enviábamos nuestro sentido pésame al Catedrático de Matemáticas de este Instituto D. José Campalans y Garganta por la pérdida de su hijo Juan, de ocho años de edad, ocurrida el 23 de Abril anterior.

Tan terrible desgracia ha venido á aumentarse extraordinariamente, sumiendo á nuestro querido amigo y á su apreciable esposa en el mayor y más amargo de los desconsuelos; pues el día 15 de Mayo último han experimentado la pérdida de su hijo José, de once años de edad, único que les quedaba de los cinco que habían constituido el encanto de tan atribulada familia.

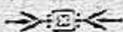
¡Quiera el cielo llevar al corazón de los afligidos padres el bálsamo de los consuelos y resignación cristiana que han menester en tan amargo trance, para soportar los rudos golpes del infortunio que acaban de experimentar!

¡Llegue hasta ellos el más sentido pésame por la desgracia que les aflige y anonada!



**Un aplauso.**—En nuestro muy querido colega *La Tempestad*, de Segovia, leemos que el Excmo. Ayuntamiento de aquella ciudad ha acordado contribuir á la erección del Monumento que en honor de Juan de Padilla se proyecta en esta capital.

En justa reciprocidad el Excmo. Ayuntamiento de Toledo queda, en nuestra opinión, obligado á contribuir al que en honra del no menos ilustre Comunero Juan Bravo, deben erigir los segovianos.



**¿Y aquí, cuándo?**—En los periódicos de Teruel hemos leído que adelantan extraordinariamente los trabajos de instalación de la luz eléctrica, cuya inauguración tendrá lugar el día del *Corpus*, 20 del mes que hoy empieza.

Mucho celebraremos poder señalar pronto la fecha de igual acontecimiento en esta imperial ciudad.



**Lo celebramos.**—Según leemos en nuestro apreciable colega *La Correspondencia Militar*, con el fin de que la Sociedad Cooperativa del Ejército inglés pueda hacer pedidos á la Fábrica de Armas Blancas de Toledo, se ha remitido á la misma, por conducto de la Embajada de S. M. en Londres, una colección de los sables y espadas que usa hoy nuestro Ejército.

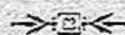


**Función religiosa.**—El domingo último se celebró en la Iglesia parroquial de San Nicolás de Bari, con motivo de la primera Comunión de los alumnos del Colegio de Nuestra Señora del Carmen; cantándose una gran Misa co-reada por los niños del Colegio, así como también varios Motetes.

El sermón estuvo á cargo del elocuente Orador sagrado Dr. D. Carlos Mon.

La concurrencia fué extraordinaria y distinguida.

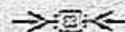
Agradecemos la atenta invitación al acto con que el Director y Profesores del Colegio nos honraron.



**Publicaciones recomendables.**—Honra de las provincias á quienes representa es el segundo número de la *Revista de las Provincias*, que acabamos de recibir, por sus condiciones literarias y artísticas. Imposible parece que por una peseta al mes reciba el subscriptor tres números de tan hermosa *Ilustración*, que compite ya con lo mejor que hay en España. Las provincias no harán más que cumplir con un deber al prestarla todo su apoyo.



El número de *La Guirnalda* que acabamos de recibir, á más de un texto variado é instructivo y de las páginas de novela ilustrada de *Episodios nacionales*, de Pérez Galdós, que tanta importancia da á la publicación, contiene un bonito pliego de dibujos de labores de actualidad y un elegante figurín-panorama de modas de la estación con ocho figuras, cuya gran utilidad habrán de reconocer las señoras de buen gusto, que tanto distinguen dicho antiguo y acreditado periódico del bello sexo.



**Nodriz.**—Ama de cría para casa de los padres, joven, gallega.

Darán razón: Posada de la Sangre ó Pabellón del Director de Instrucción Militar.

---

### CORRESPONDENCIA DE «EL NUEVO ATENEO.»

---

Escalona.—Sr. D. I. C.—Recibidas 10 pesetas, importe de la subscripción hasta el 30 de Abril próximo.

Alicante.—Sra. D.<sup>a</sup> L. M.—Recibidas oportunamente las cartas y el retrato. Escribiremos pronto. Imposible ir al Centenario.

Madrid.—Sr. D. A. D. C.—Recibidas la *Improvisación* y *Notas é impresiones*. El exceso de original retrasará algún tiempo su publicación.

Valencia.—Sr. Presidente de las Escuelas de Artesanos.—Con gusto remitiremos gratuitamente nuestra Revista á ese Salón de lectura; cooperando, aunque humildemente, al mejor éxito de los levantados propósitos de esa institución.

Vitigudino.—Sr. D. J. S. M.—Recibida la suya. Celebraré que sus proyectos alcancen el más satisfactorio resultado.

Toledo.—Sr. D. T. R.—Recibida la suya; se han dado las órdenes oportunas para que se le sirva el número en esta mientras usted avise otra cosa.

TOLEDO, 1889

IMPRESA Y LIBRERÍA DE J. PELÁEZ, SUCESOR DE FANDO

Comercio, 29 y 31-Alcázar, 20.

# ANUNCIOS

## ALVAREZ

Comercio, 25—Toledo.

Relojes de acero oxidado, Remontoir, de 25 á 100 pesetas.—Savonetas de plata, Remontoir, de 30 á 110.—Relojes niquelados, Remontoir, de 10 á 50.—Relojes Roskopf, legítimos, de acero y metal blanco.

Gran surtido en relojes de oro de todas clases y precios para señora y caballero.

CASA FUNDADA EN 1820

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN  
DE 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> ENSEÑANZA  
INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL  
Correo, 2, y Sillería, 3.—TOLEDO  
Los padres que gusten visitar este Establecimiento se convencerán de sus excelentes cualidades y podrán apreciar la primera enseñanza que en él se cursa.

## ¡ABAJO LAS CANAS!

GRAN DESCUBRIMIENTO!

Con la *Tintura higiénica*, de Arroyo, se vuelven progresivamente los cabellos á su primitivo color; regenera la calvicie y no mancha, y tiene la ventaja de poderla usar como una brillantina cualquiera, dando excelentes resultados. Comprad un frasco, que sólo cuesta cinco pesetas, y os convenceréis que la mejor tintura conocida hasta el día es *La higiénica*, de Arroyo.

En este establecimiento hay un gran surtido en redcillas para la frente, á 10 céntimos una, y una peseta docena; cajas de jabón de todas clases desde 1,25 á 6 pesetas; pastillas desde 20 céntimos una; extractos, pomadas, aguas de tocador, etc., etc.

SALÓN DE PELUQUERÍA Y PERFUMERÍA DE J. VALERO, ALCÁZAR, 5, TOLEDO

## LA ANTIGUA FUNERARIA

11, SAL, 11

Esta casa representa á la que en España y otras naciones ha obtenido patente de invención por los *féretros-arcas de hierro galvanizado*, con preparaciones químicas, y sólo ella ó quien la represente puede construirlos y venderlos.

SERVICIO COMPLETO Y PERMANENTE.

OBJETOS DE ARTE EN HIERRO Y ACERO  
REPUJADO Y DAMASQUINADO



M. ÁLVAREZ

2, Cuatro Calles, 2

OCHO MEDALLAS EN DIFERENTES EXPOSICIONES

## COLEGIO DE 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> ENSEÑANZA

BAJO LA ADVOCACIÓN DE NTRA. SRA. DEL CONSUELO

DIRIGIDO POR

D. ZACARÍAS DE SAN VICENTE Y ARCE

ex Profesor por oposición del Colegio de Huérfanos de la Infantería

CALLEJÓN DE MENORES, 14.

INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL.

Clases especiales de Música, Francés, Inglés y Teneduría de libros.—Se admiten internos, externos, medio pensionistas y permanentes.—Módicos honorarios.

GÉNEROS DEL REINO Y EXTRANJEROS Y CAMISERIA de Sobrino de Mariano M.<sup>o</sup> y Rubio, Comercio, 41 y 43.—En este establecimiento se ha recibido un abundante y variado surtido para la presente estación.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL



COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS

ESTABLECIDA EN MADRID

calle de Olózaga, núm. 1 (paseo de Recoletos).

GARANTÍAS

Capital social..... 12.000.000 de ptas. efectivas.  
Primas y reservas..... 41.075.893

25 AÑOS DE EXISTENCIA

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de reales vellón cuarenta y ocho millones, no nominales sino efectivos, es superior al de las demás Compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los veinticinco últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

**Pesetas 34.771.411**

Subdirección en Toledo á cargo de VIUDA DE F. AMUSCO É HIJO, plaza de San Justo, núm. 4.

IMPRESA, LIBRERÍA Y ENCUADERNACIÓN de Menor Hermanos.—Despacho: Comercio, 57.—Talleres: Sillería, 15.

## MODAS

MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ MORCILLO, Zocodover, 24, tiene constantemente un elegante surtido de capotas y sombreros de la estación, preciosas faldas de bautismo, gorras, matinés, peinadores y toda clase de ropa blanca para señora y niños.—Especialidad en trajes para niños.

24, Zocodover, 24.

## JOSÉ BENEGAS

SASTRE DE MILITAR Y PAISANO

Géneros de gran novedad para la presente estación.

CALLE DEL COMERCIO, N.º 26